

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DEL NOTARIADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plan de Trabajo Institucional (Febrero a Diciembre 2024)

Sumario:

OBJETIVO PRIMERO. *Hacer del Instituto un espacio destinado a la investigación.*

OBJETIVO SEGUNDO. *Fortalecer los actuales productos de investigación notarial.*

OBJETIVO TERCERO. *Hacer del Instituto una instancia de apoyo en el ingreso, la formación y la capacitación del personal de las notarías, como parte de la carrera notarial.*

OBJETIVO CUARTO. *Hacer del Instituto un espacio idóneo para la difusión y actualización notarial.*

OBJETIVO QUINTO. *Visibilizar y acrecentar la participación del Notariado en el bienestar social.*

OBJETIVO SEXTO. *Ampliar los lazos del Notariado de la Ciudad de México con instituciones educativas y grupos profesionales e industriales.*

OBJETIVO SÉPTIMO. *Monitorear de manera constante la producción legislativa, judicial y administrativa sobre temas de interés notarial, dando a conocer su contenido.*

OBJETIVO OCTAVO. *Incrementar la presencia nacional e internacional del Instituto*

OBJETIVO NOVENO. *Implementar acciones para lograr avances digitales en la función notarial.*

OBJETIVO DÉCIMO. *Fortalecer las cuestiones de género en la función notarial.*

OBJETIVO DÉCIMO PRIMERO. *Elaborar un nuevo Reglamento Interno del Instituto.*

OBJETIVO DÉCIMO SEGUNDO. *Buscar un espacio digno para la sede del Instituto.*

El Instituto de Investigaciones Jurídicas del Notariado de la Ciudad de México (Instituto) fue previsto normativamente desde la Ley del Notariado para el Distrito Federal de 28 de marzo de 2000 y reiterado en la Ley del Notariado para la Ciudad de México de 11 de junio de 2018, en donde quedaron establecidas sus bases. Posteriormente, en enero de 2021 se materializó su existencia, se creó ese mismo año su micrositio en internet y se expidió su Reglamento interno, habiéndose reformado en enero de 2022.

Durante estos tres primeros años el Instituto ha adquirido presencia tanto en el ámbito notarial como en el jurídico en general, a través de una serie de actividades que se han centrado más en los aspectos de difusión y menos en los de formación e investigación. Este tiempo ha permitido poner en evidencia la necesidad de contar con análisis especializados en materia notarial, ya que si bien la actividad notarial se va actualizando día con día en la labor que se realiza dentro de las notarías, los avances jurídicos, las buenas prácticas en otros países y el ritmo intenso de reformas jurídicas hacen indispensable que las notarías y los notarios estén constantemente en actualización y formación, para hacer frente a la evolución jurídica y tecnológica en las que ya estamos inmersos. Además, la investigación jurídica que se hace en algunos institutos de investigación jurídica ubicados en destacadas universidades no tiene la profundidad requerida de especialización en materia notarial.

Por estas, entre otras razones, nos encontramos en el momento propicio para transitar a una etapa de consolidación del Instituto, centrándonos más en su labor de investigación y

formación, aunque conservando y aumentando sus actividades de difusión. Para ello, a continuación se expone el contenido de doce Objetivos, con un breve diagnóstico cada uno, así como sus correspondientes metas y acciones, que tienen como finalidad enmarcar el ámbito en el cual actuará el Instituto durante los próximos años 2024-2025.

OBJETIVO PRIMERO. Hacer del Instituto un espacio destinado a la investigación.

Diagnóstico. La Ley del Notariado para la Ciudad de México vigente indica con claridad, en su artículo 260, los aspectos de investigación que debe llevar a cabo el Colegio de Notarios a través del Instituto. Ahí se indica, por ejemplo, impulsar la investigación y el estudio de la función Notarial (XVII), promover y difundir una cultura jurídica de asistencia, prevención y actuación notarial (VI); formular y proponer a las autoridades competentes estudios relativos a proyectos de leyes, reglamentos, así como sus reformas y adiciones (VII); estudiar y resolver las consultas sobre la interpretación de leyes que le formulen autoridades y notarios en asuntos relacionados con la función notarial (VIII). Por su parte, el Reglamento del Instituto las particulariza y completa en su artículo 5º.

Más allá de lo que establece la ley o el Reglamento, el Instituto está llamado a llenar un vacío sobre el estudio sistemático y analítico de la función notarial. No basta con dar cuenta de lo que hace el Notariado, hace falta, más bien, que el mismo Notariado, a través de sus investigaciones, sea capaz de trazar un nuevo rumbo de la función notarial, en el cual se señalen los errores que han habido pero también los aciertos que han marcado grandes avances, y que al mismo tiempo se visualice la propia función notarial en el marco de nuestra sociedad cambiante, reflexionando, estudiando e investigando estos nuevos aspectos para dar pasos firmes en el devenir de la función notarial.

La labor de investigación exige tiempo y dedicación, razón por la cual resulta complicado, más no imposible, que el personal de las notarías, inmerso en las preocupaciones del día a día, puedan llevarla a cabo, sin perder de vista que al ser ellos los autores de las actuaciones notariales deben participar, en la medida de lo posible, en las labores de investigación. Por tanto, para avanzar en la investigación notarial debe crearse un grupo de personas dedicadas principalmente a esta labor, detonando una serie de proyectos de investigación que arrojen pertinentes productos académicos en el ámbito notarial.

Ni duda cabe que también debe reforzarse la vinculación docente del Notariado con las Universidades, ya sea incrementando el número del personal de las notarías que imparte clases en Universidades o bien incursionando en la realización de proyectos de investigación en unión con su profesorado e involucrando igualmente al alumnado. La vinculación del Notariado con las Universidades es crucial para el desarrollo de la vida jurídica en nuestro país.

En cuanto a incursionar en el ofrecimiento de estudios con reconocimiento de validez oficial, como lo prevé el Reglamento del Instituto (artículo 5º, fracciones IX, XI), esa es una cuestión que debe reflexionarse cuidadosamente por las implicaciones que traería, sobre todo que

no se trata de entrar en competencia con las escuelas de derecho u otros institutos de investigación jurídica que ya ofrecen maestrías y doctorados. En todo caso, llegado el momento pudiera pensarse en ofertar la impartición de un Diplomado, por ejemplo.

Metas

A. Contar con personal especializado para efectuar actividades de investigación.

Con independencia de la labor de investigación que pueda realizar el personal de las diversas notarías como se ha venido haciendo hasta ahora, se requiere de personas dedicadas principalmente a la investigación que cuenten con el perfil idóneo.

En este sentido, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Contar con una persona con el perfil idóneo para coordinar las diferentes labores de investigación.
2. Contar con tres personas con el perfil idóneo para llevar a cabo las labores esenciales de investigación, como son la difusión, la formación y la investigación misma.
3. Promover la presencia de becarios, prestadores de servicio social y tesis de las Facultades de Derecho de las Universidades para vincularlos a la investigación notarial.
4. Solicitar la participación del personal de las notarías que puedan realizar labores de investigación, prestándoles el apoyo correspondiente desde el Instituto.

B. Identificar las principales líneas de investigación notariales, sus productos académicos y actividades de apoyo.

Los diversos proyectos de investigación que se emprendan en el Instituto deben abordar temas que sean de especial interés para la función notarial, por tal motivo, debe tenerse presente cuáles son las áreas de conocimiento notarial a las que se dedicará especial atención durante los siguientes dos años. Se proponen como **acciones** las siguientes:

1. En consulta con algunas personas titulares de las notarías, identificar cuatro áreas principales del conocimiento notarial que constituirán las primeras líneas de investigación del Instituto, pudiendo ser una de ellas la participación del Notariado en el bienestar social, como se propone más adelante en otro de los Objetivos. En las investigaciones se procurará realizar análisis cuantitativos de la función notarial.
2. Hacer una previsión de los productos de investigación que resultarán de dichas líneas de investigación, ya sea elaboración de libros, capítulos de libros o artículos, o bien seminarios, conferencias o entrevistas que reflejen los resultados y principales hallazgos de la investigación.
3. Identificar, diseñar y organizar las diferentes áreas que servirán de apoyo a la investigación notarial, y en las que se aborden, por un lado, la actualización de la información legislativa, jurisprudencial y administrativa y, por otro lado, las actividades de difusión y formación.

C. Incentivar la vinculación del Notariado con las Universidades.

La función notarial no está lejos de la labor docente y de investigación que se realiza en las Universidades, ya que una buena parte del personal de las notarías da clases y en muchas ocasiones los alumnos de las facultades de derecho ingresan, durante su carrera, en las notarías. Además, debe tenerse presente la existencia, en las Universidades, de institutos de investigación jurídica, en donde también se realizan o pueden realizarse estudios notariales. Falta, sin embargo, crear vínculos más estrechos con el profesorado de dichas facultades, pues pueden realizarse actividades de naturaleza notarial con las diferentes academias de profesores, como son las de derecho civil y mercantil, por ejemplo. A los alumnos también les hace falta tener mayor conocimiento sobre las actividades que se hacen en las notarías a efecto de poder considerarlas como áreas para su desarrollo profesional. Por tal motivo, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Identificar al personal de las notarías que realiza labores docentes en las diferentes facultades de las Universidades, así como las materias que imparten.
2. Recopilar los convenios de colaboración que se han firmado con facultades de derecho e institutos de investigación jurídica, a efecto de activarlos y, si fuera el caso, incrementarlos.
3. Proponer la realización de seminarios o encuentros con las academias de profesores sobre temas notariales o sobre cualquier otro tema de actualidad.
4. Organizar con las facultades de derecho conferencias en donde se dé a conocer la labor que se realiza en las notarías.
5. Buscar vías idóneas para que personal de las notarías con suficiente experiencia jurídica pueda dar clases en las diversas facultades de derecho.
6. Establecer, junto con las facultades de derecho, mecanismos idóneos para que los alumnos puedan vincularse a las labores que se realizan en el Instituto o en las notarías, a través de la prestación del servicio social, de elaboración de tesis o de prácticas profesionales.

OBJETIVO SEGUNDO. Fortalecer los actuales productos de investigación notarial.

Diagnóstico. Un apoyo importante a la investigación está constituido por los productos académicos que ya existen pero que merecen cuidarse y fortalecerse, ya que constituyen pilares académicos del Instituto que le dan presencia. Una de ellas es la *Revista del Colegio de Notarios de la Ciudad de México*, de la cual si bien se han publicado tres números en tres años hace falta revisar su estructura y contenido para avanzar hacia su regularización y consolidación. Otra de ellas es el *Diccionario Jurídico Notarial*, de reciente creación, obra de especial importancia para la función notarial y que debe fortalecerse y mantenerse actualizada, por lo menos cada dos años. Los *Breviarios* del Colegio de Notarios de la Ciudad de México son una excelente colección que merece seguir publicándose y perfeccionándose, sobre todo porque es un material valioso de difusión que eventualmente podría transitar, con algún desarrollo de su contenido, a otro tipo de producto de investigación.

Metas

A. Revisar y dar regularidad a la Revista del Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

No cabe duda que esta Revista es emblemática del Colegio de Notarios, conocida anteriormente como Revista Mexicana de Derecho. Colegio de Notarios del DF. Con motivo de su nueva presentación se han publicado tres números en tres años, razón por la cual debe revisarse su periodicidad, y dado que su contenido ofrece textos con estructuras disímboles y principalmente de difusión, debe someterse igualmente a revisión. Se proponen como **acciones** las siguientes:

1. Analizar la estructura y contenidos de la Revista
2. Proponer cambios en su estructura y contenidos
3. Determinar su periodicidad
4. Promover la redacción y obtención de textos a incluir en el siguiente número, a efecto de salir en tiempo y con su nueva visión de estructura y contenido.

B. Fortalecer y actualizar el Diccionario Jurídico Notarial.

Recientemente se publicó la primera edición del Diccionario Jurídico Notarial gracias al esfuerzo del personal de las notarías, especialmente de la Ciudad de México, y de los coordinadores de la obra. Resulta de especial interés mantener actualizada esta obra, por lo que es indispensable proceder a su actualización en un periodo de, por lo menos, dos años, razón por la cual la siguiente edición pudiera salir publicada a mediados del año 2025. Al mismo tiempo, la actualización puede aprovecharse para fortalecer la uniformidad en el contenido de sus voces. En este sentido, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Realizar un diagnóstico del contenido de las voces a efecto de determinar la mejor manera de uniformarlas en su contenido y forma.
2. Modificar las voces que requieran uniformarse, apoyándose para ello en los autores a quienes se les distribuirá previamente una guía de uniformidad de contenidos.
3. Determinar qué voces deben actualizarse con motivo de modificaciones normativas que hayan tenido lugar, acudiendo nuevamente al apoyo de los autores.
4. Determinar cuáles serán las nuevas voces a incluir y encargar su redacción al personal de las notarías que pudiera estar interesado.
5. Analizar el tiraje restante de la primera edición junto con la viabilidad de publicar una segunda edición del Diccionario Jurídico Notarial a mediados del año 2025.

C. Evaluar la situación actual de los Breviarios.

Si bien esta publicación constituye una excelente manera de dar a conocer temas jurídicos notariales de actualidad, dando así difusión a la función notarial, debe realizarse una evaluación para medir el impacto que ha tenido esta publicación y determinar la manera en que puede fortalecerse. Por ello, se proponen como **acciones**:

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual que guardan los Breviarios, atendiendo especialmente al objetivo que se busca con su publicación, su regularidad, pertinencia de los temas publicados y los nuevos temas a publicar.
2. Poner en marcha las acciones derivadas del diagnóstico.

OBJETIVO TERCERO. Hacer del Instituto una instancia de apoyo en el ingreso, la formación y la capacitación del personal de las notarías, como parte de la carrera notarial.

Diagnóstico. Al Colegio de Notarios le corresponde realizar las actividades relacionadas con el ingreso a la carrera notarial, toda vez que con base en el artículo 260, fracciones IX, X y XI de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, tiene facultad para determinar las condiciones para el acceso a las categorías de aspirante o notario, como son formar y tener al día las solicitudes de los exámenes de aspirante y de oposición al notariado, llevar a cabo la acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser aspirante o notario, así como intervenir en la preparación y desarrollo de exámenes de aspirante y de notario para someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación de la autoridad competente. En este sentido, al ser el Instituto un órgano del Colegio puede llevar a cabo actividades de apoyo con el objeto de contribuir al desarrollo de la carrera notarial.

Al Colegio de Notarios también le corresponde, por ley, la organización y realización de cursos, conferencias, seminarios y la prestación de servicios bibliotecarios con el objeto de impulsar el desarrollo de la carrera notarial, participando así en el formación y capacitación de las personas que trabajan en la función notarial (XII). De la misma manera, le corresponde proporcionar la formación, capacitación y especialización a servidores públicos que en el desempeño de sus funciones se relacionen con la función notarial (XVI). En consecuencia, el Instituto, en tanto órgano del Colegio y con fundamento en su Reglamento Interno, puede auxiliar al Colegio de Notarios en estas funciones de formación y capacitación.

Como puede advertirse, en la Ley del Notariado de la Ciudad de México existe un manejo indistinto entre carrera notarial y difusión notarial. De igual manera, el Instituto ha venido realizando actividades relacionadas con ambas nociones sin diferenciarlas, por tal motivo, es necesario aclarar el alcance de cada una de ellas.

La noción de carrera notarial que maneja la Ley del Notariado en el artículo 49 es bastante particular, pues se refiere a ella como al sistema que organiza los estudios e investigación de las diversas disciplinas jurídicas dirigidos al mejor desempeño de la función Notarial, y para la difusión y puesta en práctica de sus principios y valores éticos y jurídicos en beneficio de la ciudad. En consecuencia, la carrera notarial es un sistema de organización de apoyo, no

una serie de puestos o niveles que se escalan al irse capacitando a las personas. No es como la carrera judicial ni como la carrera académica o el servicio civil de carrera.

No obstante lo anterior, si bien en el contenido del artículo 51 de la misma Ley se confirma esta noción, debe reconocerse que igualmente se prevé una dimensión diferente, ya que en él se establece que la carrera notarial “proporciona condiciones de formación suficiente” para que mediante exámenes públicos por jurados especialmente cualificados, el profesional del Derecho idóneo para la función notarial pueda acceder a la misma en las mejores condiciones de servicio y de igualdad de acceso en bien de la Ciudad y para la evolución positiva del Notariado. De esta manera, en la carrera notarial se prepara a quienes quieren ser Notarios o aspirantes.

Si esto es así, entonces no puede sostenerse como suficiente la labor que realiza el Instituto al organizar cursos, conferencias y seminarios, así como elaborar publicaciones, para cumplir con su obligación de apoyo a la carrera notarial (artículo 260, fr. XII, Ley Notariado CdMx). Más bien, el apoyo que debe darse a la carrera notarial consiste en “preparar” en el ámbito de sus atribuciones a quienes quieren desempeñar el cargo de aspirante o Notario, ya que de esta manera se estará contribuyendo a fortalecer la carrera notarial, constituida en este caso, en principio, por las dos categorías anteriores, ya que debiera considerarse la posibilidad de que el Instituto también apoye en su preparación al “practicante”, quien es un licenciado en derecho que labora en una Notaría de la Ciudad de México, en formación para la carrera notarial, y podría ser parte formal de la carrera notarial.

El Instituto podría realizar investigaciones relacionadas con el ingreso y la formación del personal de las notarías, o cualquier actividad de apoyo académico que le solicite la Comisión del Consejo correspondiente, ampliando la información sobre el perfil que deben tener quienes buscan acceder a la carrera notarial o bien quieren subir de categoría o nivel en el que están. Valdría mucho la pena reflexionar sobre si el curso de iniciación o de disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial fuera parte formal de la preparación para quien quisiera ser “practicante”.

Metas

Única. Al distinguir las diferentes nociones de la expresión “carrera notarial”, determinar el alcance de la formación y capacitación notariales, así como la manera de implementarse.

En otros ámbitos ajenos a lo notarial se maneja la noción de “carrera” para significar la formación y capacitación que recibe el personal de la institución correspondiente a efecto de subir de nivel o puesto. Así encontramos las nociones de carrera judicial, carrera académica o servicio civil de carrera. La noción de carrera notarial que se maneja en la Ley del Notariado comparte esta noción, sin embargo, también maneja otra muy similar a la de difusión y actualización, por lo que vale la pena marcar la diferencia entre ambas nociones, determinar con detalle lo que implica la formación o capacitación en el ámbito notarial y a quién debería aplicárseles, así como determinar la manera en que el Instituto puede auxiliar

en estas actividades propias del Consejo del Colegio de Notarios. En consecuencia, se proponen como **acciones** las siguientes:

1. Elaborar un documento de apoyo en el que se distingan las diferentes visiones de la noción de carrera notarial.
2. Elaborar un documento que explique en qué consiste la labor de formación y preparación del personal de las notarías de la Ciudad de México como parte de la carrera notarial, y qué personas podrían quedar incluidas.
3. Intercambiar experiencias con las diferentes instituciones que llevan a efecto la carrera judicial, académica o servicio civil de carrera.
4. Someter a consideración del Consejo del Colegio de Notarios la pertinencia de que el Instituto pueda realizar investigaciones y apoyar en las actividades de “formación” y “preparación” del personal de las notarías, y el alcance de dicho apoyo.

OBJETIVO CUARTO. *Hacer del Instituto un espacio idóneo para la difusión y actualización notarial.*

Diagnóstico. En materia de difusión el Instituto ha venido realizando diversos esfuerzos que le han permitido actualizar al personal notarial y, al mismo tiempo, ganar presencia. Ha organizado cursos de actualización, conferencias, presentaciones de libros y ha continuado con la sección de testimonios notariales y el concurso de ensayo notarial. Este concurso es una excelente actividad que busca atraer, principalmente, a los estudiantes para que se adentren en los temas notariales, por lo que resulta conveniente difundirlo más explicando su sentido y contenido, dando una preparación básica de cómo elaborar los ensayos a quienes estén interesados; de esta manera, los textos que se sometan al Concurso elevarán su nivel y los ensayos ganadores podrían eventualmente publicarse en la *Revista del Colegio de Notarios de la Ciudad de México* o ser un *Breviario* más. Sobresalen, igualmente por su importancia, el curso de iniciación o de disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial, y los de actualización como el de derecho inmobiliario o el de prevención de lavado de dinero. Debido al éxito de estos últimos cursos, valdría la pena identificar otros temas que puedan ser igual de interesantes y organizar un par de cursos más.

No cabe duda que todas estas actividades deben continuar, solo que debe dárseles sistematización y coherencia con las líneas de investigación que se determinen, así mismo, deben entablarse alianzas con instituciones educativas para ampliar su alcance.

Un tema que resulta de la mayor relevancia es la relación que debe efectuarse entre el Notariado y los Consulados de nuestro país en el extranjero. Esto representa, sin lugar a dudas, una gran parte de la visión internacional del Notariado. Es claro que los cónsules pueden otorgar poderes y testamentos, y dar fe pública de alguna actividad. Sin embargo, valdría la pena que tuvieran una constante actualización en estos temas, que fuera brindada por el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, pues es la ley del Notariado de esta Ciudad la que se aplica al realizar esas actividades, lo que podría lograrse empezando con un curso en línea y la participación de este Colegio en la Reunión anual que el gobierno

organiza a principios de año en la Cdmx, con todos los embajadores y cónsules de nuestro país en el extranjero. De la misma manera, sería muy conveniente que algunas notarias y notarios pudieran acudir a algunos consulados con un alto número de asuntos notariales, como podrían ser los de Nueva York, Los Ángeles, Madrid, o Argentina, entre otros, para ver de cerca las actividades que realizan y cómo puede apoyárseles.

Resulta importante analizar la viabilidad y conveniencia de que personal de apoyo administrativo, como personal secretarial (de atención al público o protocolistas), así como personal de gestoría independiente, puedan participar en algún curso que se organice y sea de su interés.

Metas

Única. Continuar y fortalecer las actividades de difusión y actualización que lleva a cabo el Instituto.

Para la realización de esta meta se proponen las siguientes **acciones**:

1. Hacer una clasificación de los cursos que pueden impartirse con base en las personas a quienes se dirigen: personal notarial y público en general, personal interno de las notarías o personas notarias.
2. Ofrecer al personal interno de las notarías cursos sobre temas selectos, como podrían ser sobre la acreditación de la personalidad de un Banco, venta de menores, redacción de instrumentos, u otros que sean de su interés.
3. Ofrecer al personal interno de las notarías que pretenden presentar su examen para aspirante, cursos o talleres sobre redacción de instrumentos, métodos de estudio y tips para estudiar mejor, u otros que sean de su interés.
4. Ofrecer a las personas notarias cursos sobre manejo de personal, inteligencia emocional, nutrición en las notarías u otros de esta naturaleza que sean de su interés.
5. Analizar la conveniencia y, en su caso, organizar cursos para el personal administrativo interno de las notarías, sobre temas que sean de su interés.
6. Continuar con los cursos de iniciación o de disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial, buscando fortalecer su alcance y procurando la participación eventual de distinguidos personajes del ámbito jurídico, nacional e internacional.
7. Continuar con los cursos de actualización del derecho inmobiliario o el de prevención de lavado de dinero, adicionando cursos sobre temas igualmente interesantes como, entre otros, las actividades bancarias en la función notarial y derechos humanos en la función notarial.
8. Difundir el Concurso de ensayos, o cualquier otro concurso que se establezca, en las facultades de derecho explicando su sentido y contenido y buscando proporcionar una preparación básica de cómo elaborar los ensayos o participar en los concursos a quienes se inscriban y se muestren interesados.
9. Buscar un acercamiento con la Cancillería mexicana a efecto de proponerle y, en su caso, realizar un Curso notarial al personal de los consulados mexicanos en el extranjero en línea,

así como participar en la reunión presencial que se tiene con ellos al inicio del año en la Ciudad de México.

10. Organizar por lo menos dos conferencias al semestre sobre temas de interés notarial, ya sea que se impartan por destacados juristas o profesionales sobresalientes.

OBJETIVO QUINTO. Visibilizar y acrecentar la participación del Notariado en el bienestar social.

Diagnóstico. La Ley del Notariado de la Ciudad de México es clara al reconocer, en su artículo 259, que los Notarios de esta entidad federativa desempeñan una función de orden público e interés social, lo que significa que al ser una función estatal que se rige por lo que determinen las leyes lleva a cabo un servicio público con el objeto de dar fe pública, certeza y seguridad jurídica a los diversos actos y hechos jurídicos que se realicen, pero al mismo tiempo significa que la actividad notarial debe dar apoyo a nuestra comunidad contribuyendo a la solución de las necesidades que se presenten en nuestra sociedad.

De esta manera, el Instituto, en tanto órgano del Colegio de Notarios, puede realizar estudios e investigaciones que tengan por objeto el desarrollo de la actividad notarial en su faceta de auxilio estatal y, también, como servicio público de apoyo al bienestar social, lo que ha ampliado considerablemente las obligaciones del Notariado y cuyo correcto cumplimiento desafortunadamente no se percibe como algo positivo por parte del gobierno o por la sociedad en general.

En el apoyo notarial a la función estatal encontramos actividades previstas en ley como el cálculo, la retención y el entero del impuesto sobre adquisición de inmuebles; la participación en materia electoral tanto en la jornada electoral, local y federal, como en la constitución de partidos políticos y de agrupaciones políticas, locales o federales; la jornada notarial con el objeto de regularizar la documentación relacionada con la escritura de domicilios y testamentos; ayuda a prevenir o, en su caso, identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita; apoyo a la labor judicial mediante el trámite de sucesiones; auxilio en el registro de inversiones extranjeras, entre otros.

En lo que corresponde al apoyo notarial al bienestar social es importante tener presente que las personas notarias ofrecen consultoría gratuita sobre dudas notariales que cualquier persona les formule; llevan a cabo actividades como la escrituración en programas sociales creados para afrontar diversas problemáticas de escrituración de inmuebles individuales o masivas; “septiembre mes del testamento”, en cuanto campaña para fomentar la cultura de la legalidad reduciendo honorarios y ampliando horarios de atención; elaboración de Documentos de Voluntad Anticipada o de muerte digna para evitar que se apliquen medidas paliativas que disminuyen el sufrimiento o lo hacen tolerable con el consiguiente alargamiento de la vida; apoyo en la constitución legal de las Pequeñas y Medianas Empresas durante el mes de mayo; apoyo en la protocolización e inscripción de la escritura de las Instituciones de Asistencia Privada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México; apoyo en el trámite del permiso para la constitución de organizaciones de la

sociedad civil, así como de la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad; levantamiento de Actas de Fe de Hechos en materias del interés de la sociedad, entre otros temas.

En consecuencia, debe resaltarse la visión de que el Notariado es una función de interés público y social clave en el estructura estatal, En este sentido, en el Instituto se puede determinar que una de las cuatro áreas de investigación a desarrollar sea precisamente ésta, la de la participación del Notariado en el bienestar social.

Metas

Única. Elaborar una estrategia para visibilizar las actividades notariales en apoyo al bienestar social y a la función estatal.

Como se trata de un tema que guarda especial relevancia, resulta necesario elaborar una estrategia en la que se indique la mejor manera para utilizar los diversos recursos al interior del Instituto. Como **acciones** se proponen las siguientes:

1. Elaboración de un documento guía en el que se explique el contenido de esta estrategia, obteniendo previamente la opinión del Consejo del Colegio de Notarios.
2. Elaboración de documentos y textos cortos con ideas clave para su manejo rápido sobre el tema, con recopilación de datos duros.
3. Difusión en programas de radio sobre lo que implica el apoyo notarial al bienestar social y a la función estatal.
4. Utilización de las redes sociales del Colegio y del Instituto para difundir ideas clave sobre esta visión del notariado.
5. Elaboración de un artículo académico en el que se exponga las ideas principales de esta visión del notariado.
6. Manejo de las ideas clave de esta visión del notariado en actos públicos en representación del Colegio de Notarios de la Ciudad de México y en cualquier oportunidad que sea pertinente.

OBJETIVO SEXTO. Ampliar los lazos del Notariado de la Ciudad de México con instituciones educativas y grupos profesionales e industriales.

Diagnóstico. El Instituto ha venido profundizando sus lazos académicos y profesionales. En cuanto a los académicos, ha firmado convenios con diversas instituciones como la Universidad Iberoamericana, la Escuela Libre de Derecho y la UNAM (con Facultad de Derecho e Instituto de Investigaciones Jurídicas), sin embargo, queda pendiente poner en marcha estas alianzas académicas. En lo profesional el instituto se ha vinculado con el foro jurídico a través de la celebración de convenios de colaboración con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, convenios que también hace falta poner en funcionamiento. Debe indicarse como conveniente que el Instituto igualmente celebre convenios de colaboración

con grupos o colectivos de industriales, con el objeto de exponer los aspectos notariales relevantes que están en relación con las actividades propias de esos colectivos, con la finalidad de elaborar productos de investigación como dictámenes, estudios, libros o documentos que lleven por finalidad mostrar las mejores prácticas de esos sectores en materia notarial o bien un tema que sea del interés del sector industrial. De esta manera, sobresalen como sectores con los cuales se pueden celebrar convenios de colaboración el bancario, el de la construcción y el consejo empresarial, por mencionar algunos.

Metas

A. Poner en práctica los Convenios celebrados con instituciones académicas.

El Instituto ya ha celebrado diversos Convenios de colaboración con instituciones de educación superior, sin embargo, debe buscarse la mejor manera para echarlos a andar mediante actividades académicas que puedan realizarse en conjunto. En este sentido, se proponen como **acciones** las siguientes:

1. Realizar un mapeo de las instituciones de educación superior con la intención, si es el caso, de firmar algunos convenios más que resulten convenientes para la función notarial.
2. Realizar reuniones con los directivos de las instituciones académicas con las que ya se tienen convenios, a efecto de determinar en qué forma se pueden poner en marcha y cuáles serían las actividades de interés común que pudieran efectuarse.
3. Procurar celebrar por lo menos una actividad académica notarial al año con cada una de las instituciones de educación superior con las que se tiene convenio firmado.

B. Poner en práctica los Convenios celebrados con grupos profesionales.

Se han firmado convenios con las agrupaciones más importantes de abogados, por tanto, aquí solo corresponde acercarnos a ellos para tener intercambios productivos en cuanto a la visión que tienen de la labor notarial y, al mismo tiempo, encontrar temas o actividades en común que podamos desarrollar conjuntamente, por lo que las **acciones** a realizar son las siguientes:

1. Intercambiar opiniones sobre la función notarial con cada uno de estos grupos de profesionales, con ánimo constructivo y criterio abierto.
2. Fijar por lo menos una actividad a realizar de manera conjunta durante el periodo del presente Plan con cada uno de estos grupos.

C. Comenzar un intercambio sobre buenas prácticas notariales con sectores industriales.

La labor notarial está presente en las actividades que realizan diversos e importantes sectores industriales. Las operaciones bancarias necesitan de la labor notarial, la construcción de casas no puede terminar sin la escrituración correspondiente, la constitución de empresas pasa necesariamente por la actividad notarial. En consecuencia,

es muy importante que la experiencia notarial que se tiene en estos sectores se materialice en sendos convenios de colaboración, en los cuales se mantenga como objetivo principal compartir las mejores prácticas notariales en esas áreas, lo que redundará en beneficio de los sectores mencionados y facilitará la labor notarial. Por tanto, se proponen como **acciones** las siguientes:

1. Identificar las agrupaciones relevantes de los diferentes sectores industriales que están en estrecha relación con el ámbito notarial.
2. Hacer propuestas temáticas a los diferentes sectores industriales sobre la elaboración de documentos que muestren las mejores prácticas notariales en cada uno de esos sectores.
3. Elaborar los productos de investigación convenidos.
4. Difundir los productos de investigación que se realicen con cada sector industrial.

OBJETIVO SÉPTIMO. Monitorear de manera constante la producción legislativa, judicial y administrativa sobre temas de interés notarial, dando a conocer su contenido.

Diagnóstico. La función notarial frecuentemente se ve impactada por decisiones legislativas, judiciales o administrativas, ya sea directamente en la normatividad notarial o bien a través de modificaciones jurídicas en áreas que impactan la función notarial. De igual manera, debe procurarse tener conocimiento de la elaboración de estas modificaciones jurídicas para, en la medida de lo posible, incidir en ellas a efecto de que se tome en cuenta la visión notarial. En consecuencia, se requiere revisar diariamente el quehacer legislativo, judicial y administrativo, buscando el mejor mecanismo para dar a conocer al personal de las notarías estas decisiones.

Resulta conveniente dar los primeros pasos para establecer la estrategia que deberá seguirse con la finalidad de elaborar lo que será otra obra emblemática del Instituto y que consiste en la Ley del Notariado de la Ciudad de México comentada.

Metas

Única. Realizar el monitoreo de las modificaciones normativas que incidan en la función notarial, dando a conocer su contenido.

Para llevar a cabo esta actividad, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Designar personal del Instituto para que revise diariamente las fuentes normativas donde se publican los cambios normativos e identificar los que tengan impacto notarial.
2. Elaborar un resumen ejecutivo del contenido de la modificación normativa para saber el alcance de la misma.
3. Establecer el medio a través del cual se dará a conocer al personal de las notarías el contenido del cambio normativo, así como si resulta pertinente proceder a su publicación en algún medio de difusión.

4. Sistematizar y analizar las resoluciones judiciales de cinco años atrás que se hayan pronunciado sobre o con impacto en la función notarial, buscando la forma en que puedan darse a conocer.

5. Proponer una estrategia para la elaboración de la Ley del Notariado de la Ciudad de México comentada, previendo lo que se podría hacer durante el periodo de dos años de este Plan de Trabajo.

OBJETIVO OCTAVO. Incrementar la presencia nacional e internacional del Instituto.

Diagnóstico. Si bien el Instituto tiene un ámbito de acción enmarcado principalmente en la Ciudad de México, no puede negarse que la importancia de la función notarial excede con mucho dicho límite geográfico. Por esta razón, deben preverse actividades que muestren la cooperación nacional e internacional mediante la organización de un Congreso nacional y otro internacional.

Metas

A. Elaboración de un Congreso Nacional sobre un tema de interés nacional para la función notarial.

Dentro de las recientes innovaciones normativas ocupa especial lugar la publicación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y familiares, el 7 de junio de 2023, provocándose con ello un gran cambio en ambas disciplinas jurídicas. A la fecha, se han organizado actividades aisladas sobre este nuevo texto normativo, sin realizar una que sea integral y tenga alcance nacional, razón por la cual resulta muy oportuno organizar un Congreso Nacional que tenga por objetivo el análisis de los grandes cambios normativos que se produjeron. En este sentido, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Realizar el Congreso Nacional sobre el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares durante los días miércoles 23 y jueves 24 de octubre de 2024.
2. Seleccionar la Universidad con la cual se formará una alianza académica para la organización del Congreso Nacional, así como una agrupación profesional de abogados para darle la dimensión práctica al evento.
3. Elaborar la nota conceptual del Congreso y el cronograma de los actos preparatorios que se deben realizar y ejecutarlos lo antes posible.
4. Dar seguimiento puntual al cronograma de actos preparatorios del Congreso Nacional.

B. Elaboración de un Congreso Internacional sobre un tema de interés global para la función notarial.

El notariado mexicano forma parte de la tradición latina notarial, por tanto, en el resto de los países de nuestro continente, y en algunos europeos, se tienen experiencias y preocupaciones similares. Por tal motivo, resulta conveniente sumar nuestros esfuerzos en

un tema de interés común, toda vez que compartimos las mismas tradiciones en la labor notarial. Por tal motivo, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Realizar el Congreso Internacional sobre los avances digitales en la función notarial, durante los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo de 2025.
2. Seleccionar la Universidad con la cual se formará una alianza académica para la elaboración del Congreso Internacional, así como una agrupación profesional de abogados para darle la dimensión práctica al evento.
3. Elaborar la nota conceptual del Congreso y el cronograma de los actos preparatorios que se deben realizar y ejecutarlos lo antes posible.
4. Dar seguimiento puntual al cronograma de actos preparatorios del Congreso Internacional.

C. Participación de personas notarias de otros países en las actividades del Instituto y viceversa.

Con el objetivo de compartir experiencias con las personas notarias de otras partes del mundo, en especial de España y Argentina, es conveniente que se realicen eventos en este sentido en el Instituto o bien se lleven a cabo estancias cortas de investigación. Así, su participación puede tener cabida en los Congresos Nacional e Internacional que se celebrarán, pero igualmente pueden acompañarnos dando una charla en el Curso de iniciación para el desempeño de la función notarial, en otra actividad prevista para ello o realizando una estancia de investigación corta. De manera recíproca debe procurarse que las personas notarias de nuestro país realicen alguna de estas actividades en esos países.

Metas

Única. Participación de personas notarias extranjeras en las actividades del Instituto.

Para lograr esta participación del notariado extranjero en las actividades del Instituto se proponen las siguientes **acciones**:

1. Celebrar convenios de cooperación internacional con el notariado de diversos países, empezando con los de España y Argentina.
2. Proponer a los colegios del notariado de Madrid, España y Buenos Aires, Argentina que algunos de sus integrantes participen en determinadas actividades del Instituto o realicen una breve estancia de investigación.
3. Efectuar las gestiones para que las personas notarias mexicanas puedan realizar actividades en el notariado de los países de España y Argentina, o bien efectúen breves estancias de investigación.

OBJETIVO NOVENO. Avance digital en la función notarial.

Diagnóstico. Las Tecnologías de la Información y Comunicación han venido a dar un gran impulso a todas las áreas del conocimiento y la función notarial no es la excepción, ya que a partir de la reforma a la Ley del Notariado del a Ciudad de México publicada el 4 de agosto de 2021 se previó que la gestión notarial pudiera realizarse por medios electrónicos, evitándose así, o reduciéndose al mínimo las actividades presenciales, todo esto como producto de las enseñanzas que nos dejó la pandemia COVID-19. Dentro de las innovaciones principales se encuentran, entre otras, el reconocimiento de instrumentos notariales en formato digital, la posibilidad de firmar instrumentos notariales mediante firma electrónica por parte de la ciudadanía, siendo que las personas notarias, por su parte, contarán con la Firma Electrónica Notarial y habrá, además de los protocolos ordinarios, protocolos digitales.

El anterior avance normativo marca una nueva etapa en la función notarial, etapa que todavía no se ha puesto en marcha a pesar de los dos años de *vacatio legis* que previó la reforma. En consecuencia, como estamos en vías de entrar de lleno a la etapa notarial digital, es muy pertinente que el personal de las notarías conozca a detalle el contenido de estos avances y se familiarice con ellos, y que las preocupaciones en torno a la seguridad jurídica al utilizar los medios digitales queden disipadas.

Metas

Única. Difundir el contenido de la reforma notarial digital buscando sensibilizar al personal de las notarías de la conveniencia de su aplicación.

No cabe duda que el personal de las notarías debe tener muy claro hacia dónde se está caminando con la reforma digital notarial, razón por la cual deben impartirse cursos que den cuenta a detalle del contenido de esta reforma, pero también para que se acostumbren al uso de los medios digitales en la función notarial, centrando la atención en la contratación electrónica, la firma digital y la actuación digital notarial. Para ello, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Buscar qué otros países de nuestra región y tradición notarial han implementado la gestión digital en las funciones notariales.
2. Invitar a personal de las notarías de otros países que ya hayan implantado la gestión digital en la función notarial a que nos relaten sus experiencias, para aprender de ellas.
3. Organizar e impartir cursos al personal de las notarías y público en general sobre la contratación electrónica, la firma digital y la actuación digital notarial.

OBJETIVO DÉCIMO. Fortalecer las cuestiones de género en la función notarial.

Diagnóstico. En el ámbito notarial la perspectiva de género ha sido una de las materias pendientes. Ciertamente se han realizado algunos esfuerzos, sobre todo recientemente, como el curso sobre género que se pidió a los titulares de las notarías replicaran en sus notarías, o bien la preceptoría que se ha venido ofreciendo a las mujeres que han mostrado interés en seguir la carrera notarial. Sin embargo, resulta indispensable sumar los esfuerzos del Instituto a lo que ha venido haciendo la Comisión de Género del Consejo del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, con miras a fortalecer la política de género en la función notarial.

Metas

A. Reforzamiento de la política general de género en la función notarial.

Será un mensaje alentador y, sobre todo, apropiado a las necesidades de nuestros tiempos, que se den mensajes importantes de la política de género que se va a seguir al interior del notariado de la Ciudad de México. Debe quedar claro que en el ámbito notarial se toma muy en serio la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todas las personas. Por tal motivo, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Realizar mensajes clave sobre cuestiones de género que pudieran incluirse en el discurso de toma de posesión del nuevo Presidente del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, así como en posteriores ocasiones.
2. Acercarse a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de conocer a detalle los esfuerzos que se han venido efectuando en la Ciudad de México y, sobre todo, conocer qué políticas de igualdad y no discriminación resultan indispensables en la función notarial.
3. Acercarse al Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de conocer y tener presentes las mejores prácticas en materia de igualdad y no discriminación para las mujeres.
4. Elaborar un documento con propuestas para fortalecer la política de género en la función notarial, buscando el apoyo de la Comisión de Género del Colegio.

B. Diagnóstico sobre la situación de género al interior de las notarías de la Ciudad de México.

Para efectuar cambios en la función notarial de cara a mantener la igualdad de trato y de oportunidades entre el personal de las notarías, es necesario conocer a detalle la situación en que actualmente nos encontramos, de esa manera podrán tomarse medidas adecuadas para dar una respuesta a las problemáticas que surjan. En consecuencia, se proponen como **acciones**:

1. Realizar una encuesta anónima, en línea, sobre la situación de las mujeres en las notarías.

2. Procesar la información recibida y formular un documento en el que se muestren las preocupaciones principales.
3. Elaborar un documento sobre propuestas para mejorar la igualdad y la no discriminación al interior de las notarías de la Ciudad de México.

C. Fomentar el trato inclusivo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres al interior de las notarías.

Con el objetivo de avanzar en la dimensión del trato inclusivo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en las notarías es indispensable tomar en cuenta el resultado de la encuesta que se realizará en línea y anónimamente. No obstante, se pueden concretar las siguientes **acciones**:

1. Analizar la situación que enfrentan las mujeres a efecto de acceder a los exámenes para aspirantes o a los concursos para ser titular de una notaría.
2. Continuar con las preceptorías para mujeres que actualmente se están efectuando.

D. Incrementar la presencia de mujeres en las notarías.

Es un hecho el bajo ingreso de las mujeres a las notarías, razón por la cual constituye una de las principales preocupaciones que deben solucionarse. En este sentido, se proponen las siguientes **acciones**:

1. Organizar charlas en facultades de derecho para que las mujeres notarias y aspirantes expongan la vida profesional y los retos de las mujeres en las notarías, aprovechando los días de conmemoración de las mujeres, con la finalidad de dar a conocer con más detalle la función notarial y que puedan interesarse en su ingreso.
2. Procurar que entre los estudiantes que realizarán su servicio social en el Instituto, exista una fuerte presencia de mujeres.
3. Procurar que los titulares de las notarías tomen en cuenta el porcentaje de mujeres que existen al interior de las notarías a efecto de lograr que incrementen su presencia.

OBJETIVO DÉCIMO PRIMERO. Nuevo Reglamento Interno del Instituto.

Diagnóstico. Aun cuando el reglamento interior vigente del Instituto es de reciente creación, de 2021 con reformas en enero de 2022, resulta indispensable la elaboración de un nuevo reglamento que conserve los lineamientos generales pero que incorpore las nuevas exigencias que se han venido presentando y otras que habían quedado rezagadas.

Metas

Única. Elaborar un nuevo Reglamento Interior para el Instituto.

Como el Reglamento interior del Instituto debe reflejar la nueva visión y los nuevos retos que se tienen en la investigación notarial, así como las funciones principales que deben cumplirse al interior del notariado de la Ciudad de México por mandato legal, es indispensable elaborar un nuevo reglamento interior para que sea sometido a la aprobación del Consejo del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, por lo que se propone como **acciones**:

1. Elaborar un proyecto de nuevo Reglamento Interior del Instituto.
2. Recabar la opinión de distinguidas personas notarias, incorporando sus comentarios y observaciones.
3. Someter el proyecto de nuevo Reglamento Interior a la consideración y, en su caso, aprobación por parte del Consejo del Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

OBJETIVO DÉCIMO SEGUNDO. Buscar un espacio digno para la sede del Instituto.

Diagnóstico. Hasta ahora el Instituto cuenta con las instalaciones que le fueron proporcionadas desde su creación, en 2021. Sin embargo, resulta necesaria su reubicación a un espacio más amplio debido al incremento de sus actividades y del personal que formará parte de él.

Metas

Única. Buscar un nuevo espacio para la sede del Instituto.

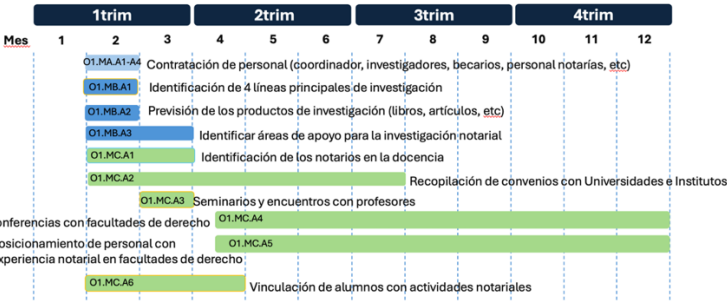
El espacio con el que actualmente se cuenta es simbólico, razón por la que, a efecto de cumplir con sus nuevas actividades asignadas, es necesario buscar una nueva sede del Instituto, para lo cual se proponen como **acciones** las siguientes:

1. Visitar los espacios físicos con los que cuenta actualmente el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, con la finalidad de encontrar un lugar idóneo para las instalaciones del Instituto.
2. Buscar fuentes de financiamiento para apoyar la remodelación de la nueva sede del Instituto.
3. Procurar, durante el actual periodo, contar con instalaciones dignas y con espacio suficiente para el personal del Instituto.

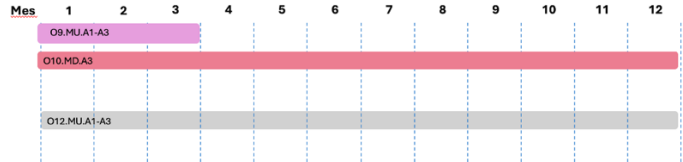
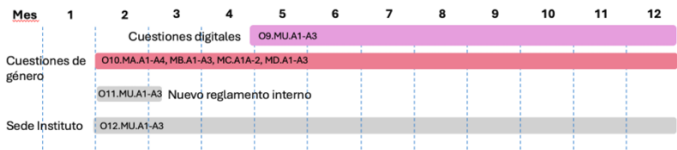
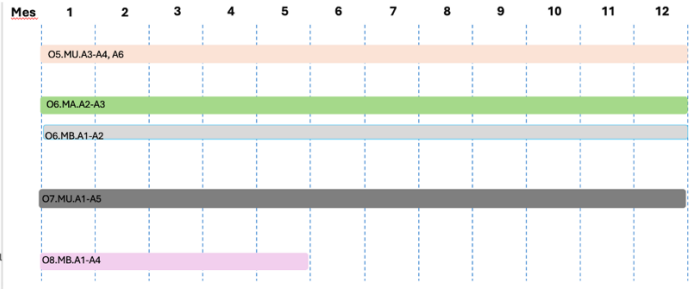
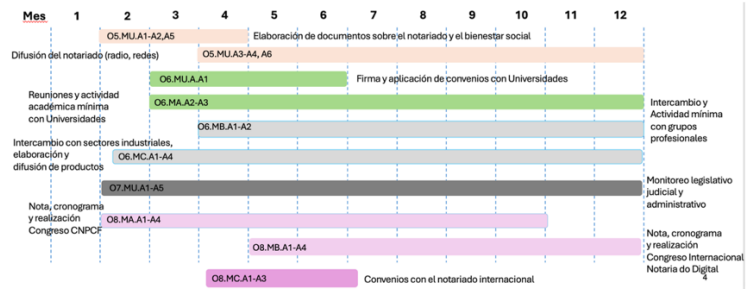
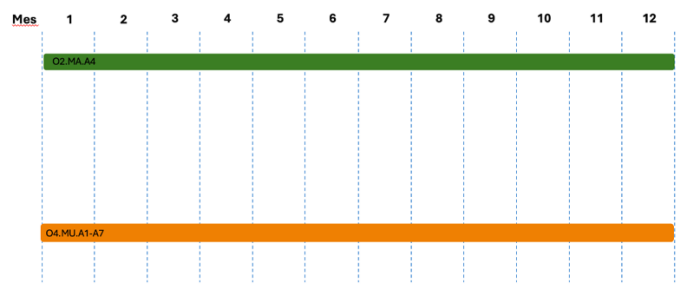
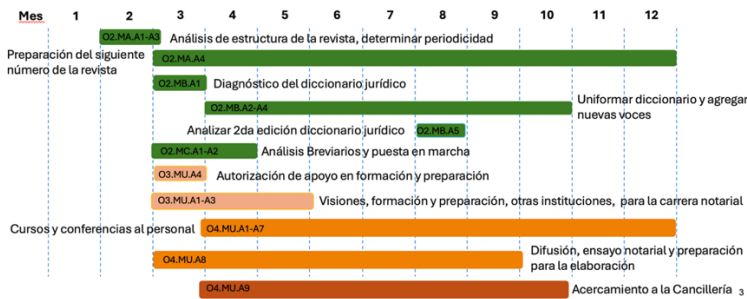
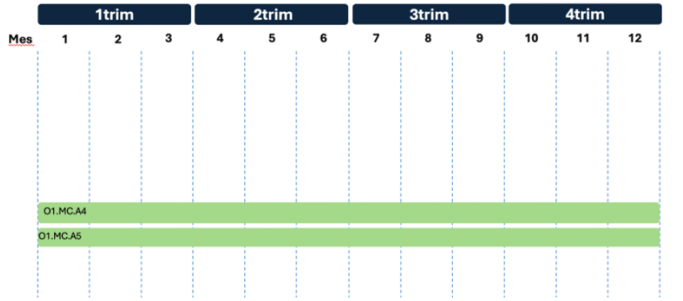
PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL 2024

Línea de Tiempo

2024



2025



EDGAR CORZO SOSA

SEMBLANZA

Está formado en la UNAM y el Instituto de Investigaciones Jurídicas es su casa.

El doctor Edgar Corzo Sosa es egresado de la Escuela Nacional Preparatoria número 3, de la primera generación que estrenó plantel en las avenidas de San Juan de Aragón y Eduardo Molina, ya que en el año de su ingreso las preparatorias 1 y 3 de la ENP dejaron de tener actividades, en la mañana y en la tarde, donde se encontraban, en el Colegio de San Ildefonso, en el centro de la Ciudad.

Gracias a su buen desempeño académico, el doctor Corzo Sosa obtuvo el pase correspondiente a la carrera de derecho, en Ciudad Universitaria, lo que le cambió su vida, no solo por tomar clases con los autores de los libros reconocidos de derecho, sino también porque fue ahí donde se enteró de la existencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas, al que ingresó en una temprana etapa de su estudios en la carrera.

En el instituto el doctor Corzo Sosa ha recorrido todos los niveles de lo que podemos considerar una carrera académica en la UNAM, ya que fue meritorio, becario nacional, técnico académico, becario internacional e investigador. Fue en el tercer semestre de la carrera de derecho, en 1985, cuando el doctor Corzo se unió al Instituto de Investigaciones Jurídicas, al haber ingresado como meritorio mientras le otorgaban una beca unos meses después. Dos años después de haber obtenido la beca, en enero de 1987, el doctor Corzo Sosa obtuvo el nombramiento de Técnico Académico adscrito al área de la Biblioteca, donde permaneció durante más de cinco años hasta que obtuvo otra beca de la Universidad, pero en esta ocasión fue para realizar estudios en el extranjero. A su regreso, en junio de 1996, obtuvo la plaza de Investigador Asociado "C", en el área de derecho constitucional, y desde entonces sus actividades jurídicas se han centrado en la investigación.

Con independencia de lo anterior, Edgar Corzo Sosa también ha desempeñado diversos cargos al interior del Instituto que muestran su pertenencia y conocimiento del mismo, pero sobre todo que confirman el gran afecto que tiene por el Instituto. Fue secretario particular de director y coordinador de proyectos colectivos; tuvo a su cargo la Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación; fue Coordinador Académico de la Biblioteca y también Coordinador académico del área de Derecho Constitucional.

Esta carrera académica con conocimiento administrativo le ha permitido al doctor Corzo Sosa conocer a detalle el Instituto, pero también, y esto es muy importante, le ha permitido convivir con todo el personal, tanto académico como administrativo. Para él, la comunidad del Instituto es una sola, sin distinciones, donde todos necesitamos de todos porque somos una gran familia.

La investigación ha sido su vida y cuenta con un amplio reconocimiento académico.

La formación académica del doctor Edgar Corzo Sosa está construida por su paso en la Facultad de Derecho de la UNAM, pero también ha realizado estudios que le han permitido tener presencia y liderazgo académico internacionales. Hizo una especialidad en Amparo en el anterior Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia, hoy en día Escuela Federal de Formación Judicial, del Poder Judicial de la Federación. Obtuvo el grado de maestro por la Universidad de París I, Sorbona, y el doctorado en derecho le fue otorgado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Con esta preparación académica, el doctor Corzo Sosa ha recorrido los diversos escalones académicos en la UNAM, habiendo empezado como Investigador Asociado C en junio de 1996, y de ahí ha pasado por Investigador Titular A y actualmente es Investigador Titular B.

Al Sistema Nacional de Investigadores ingresó en julio de 1997 como nivel I, para luego pasar al nivel II. Hace un par de años fue evaluado positivamente por tercera ocasión en el nivel III, por lo que su siguiente evaluación se hará dentro de diez años, los que se cumplen en el 2030.

A lo largo de los años de investigación, el doctor Corzo Sosa ha publicado ocho libros y coordinado una quincena de ellos. Ha elaborado más de 40 capítulos de libros y escrito más de 40 artículos en revistas científicas y de difusión. Ha escrito 8 prólogos a libros y participado en la presentación de más de 25.

Sobresale por su importancia la creación en julio de 1999, y posterior dirección durante 23 años, de la publicación periódica Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Es una de las principales revistas jurídicas del país y de América Latina, lo que se demuestra con la presencia que tiene en más de 160 países y su pertenencia a índices tan importantes como el del CONACYT y Scopus, y catalogada como Cuartil 3. Producto del prestigio académico adquirido por Cuestiones Constitucionales, bajo su liderazgo se creó la Red de Revistas especializadas en Derecho Constitucional, donde están agrupadas las más importantes revistas en derecho constitucional en el mundo.

Como parte de su constante superación académica y con el ánimo de ampliar horizontes en la investigación, el doctor Corzo Sosa ha realizado diversas estancias de investigación en prestigiosas universidades del mundo. Así lo ha hecho en el Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence, Francia; en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, España; en la Universidad de Sevilla, España; en la Universidad de Alcalá de Henares, España; en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España; en el Instituto Max Planck de Derecho Comparado Público y Derecho Internacional Público en Heidelberg, Alemania y en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, en San Remo, Italia

Las labores de difusión, otro de los pilares de la Universidad en tanto que son de especial relevancia en el quehacer de la investigación, ha constituido una especial preocupación para el doctor Corzo Sosa, ya que ha impartido cerca de 400 conferencias y organizado una treintena de congresos y seminarios.

Entre los diversos reconocimientos de que ha sido objeto el doctor Corzo Sosa durante su vida académica, se pueden mencionar el Tercer lugar en el concurso de ensayps organizado por la UNAM en 1987, con el tema La responsabilidad social del universitario; el Premio Felipe Tena Ramírez, edición 1991, a la mejor tesis de licenciatura en materia de derechos humanos, organizado por el Fideicomiso de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Escuela Libre de Derecho; el Premio “Octavio A. Hernández” a la mejor tesis de doctorado en materia de derecho constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y otorgado en 1997; el otorgamiento de la Cátedra Extraordinaria “Andrés Serra Rojas”, otorgada por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM, en 2008; la obtención de la cátedra “Raúl Cervantes Ahumada” con base en el mérito académico y aportaciones profesionales dentro de la trayectoria personal, por parte del Colegio de Sinaloa, en 2012 y el reciente Reconocimiento otorgado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con motivo del nombramiento de Presidente de los Presidentes de los Comités de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en junio de 2022.

La docencia es una pasión que ha mantenido por más de 30 años.

Sus primeras actividades docentes las desarrolló siendo profesor adjunto del director de su tesis de licenciatura, el Dr. Héctor Fix Zamudio, en su cátedra de Derecho de Amparo, durante los años de 1989, 1990 y 1991, cuando en ese entonces el doctor Fix Zamudio tenía que acudir a la Subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y la Protección de Minorías de la ONU, dos veces al año. Desde entonces, y por más de 30 años, el doctor Corzo Sosa ha continuado dando clases, no sólo su curso ordinario de licenciatura en la Facultad de Derecho de la UNAM y durante algún tiempo en la carrera de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, sino también cursos de licenciatura, maestría o doctorado en otras universidades. El doctor Corzo Sosa es un convencido de que hay que salir a provincia a apoyar en la formación de recursos humanos, para que las universidades estatales puedan formar a su vez su propia planta docente. De manera particular, vale al pena resaltar que el semestre pasado el doctor Corzo Sosa inició un curso ordinario en la licenciatura en derecho en la Escuela de Estudios Superiores Atlatahucan, de la Universidad Autónoma de Morelos, en un municipio a donde se ha desconcentrando la formación universitaria de esa entidad federativa, lo que pone en evidencia su compromiso social con la educación del país.

Producto del apoyo que siempre recibió en su formación, uno de sus grandes compromisos ha sido la formación de recursos humanos.

A lo largo de su vida académica, el doctor Corzo Sosa ha dirigido la investigación y apoyado en la titulación de 8 licenciados, 4 maestros y 6 doctores, lo que hace un total de 18 estudiantes graduados bajo su dirección. Actualmente dirige una tesis de licenciatura, otra de maestría y una más de doctorado. De la misma manera, ha participado en la revisión y exámenes de 16 doctores, 21 maestros, 20 especialistas y 8 licenciados, lo que hace un total de 65 alumnos graduados en cuyo proceso participó el doctor Corzo Sosa.

De manera muy especial, el doctor Corzo Sosa ha podido impulsar la formación de recursos humanos coordinando unos años el Doctorado en Derecho Público, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Su experiencia profesional trasciende la Universidad al haber desempeñado altos cargos en instituciones claves en el mundo jurídico de nuestro país.

Su paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se desempeñó como asesor de la presidencia, director general de relaciones internacionales, secretario de estudio y cuenta y coordinador de ponencia, fortaleció enormemente la preparación académica adquirida por el doctor Corzo Sosa en la UNAM y en las Universidades en el extranjero donde estudió. Le abrió una ventana muy importante para adquirir una amplia visión de los temas jurídicos más relevantes en el país, lo que sin duda constituye una experiencia para ubicar de mejor manera la presencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas en el ámbito jurídico nacional.

De igual manera, su paso por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde tuvo el cargo de Quinto Visitador General teniendo bajo su responsabilidad los temas de protección de los derechos de las personas migrantes, de atención a periodistas y defensores de derechos humanos, así como la trata de personas, constituyó otra oportunidad más para que el doctor Corzo Sosa continuara ampliando sus horizontes en los temas jurídicos y especialmente de derechos humanos que constituyen una gran preocupación.

La experiencia obtenida en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin dejar de estar vinculado al Instituto de Investigaciones Jurídicas, le han dado al doctor Corzo Sosa una sólida formación en el entendimiento de los temas nacionales de mayor preocupación pero, al mismo tiempo, han permitido que consolide su formación en el ámbito jurídico. De igual manera, su paso por estas instituciones también le han dado una experiencia muy particular en la gestión administrativa, lo que es indispensable en la conducción de cualquier institución.

Gracias a la UNAM participa en la protección de los derechos humanos que efectúa la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El doctor Corzo Sosa actualmente es Presidente del Comité de Trabajadores Migratorios. En junio de este año 2023 la Asamblea General de Naciones Unidas lo eligió nuevamente como integrante de este mismo Comité para el periodo de 2024 a 2027. Fue Presidente de los Presidentes de los Comités de Derechos Humanos de la ONU de junio de 2022 a junio de 2023.

La visión ya adquirida a nivel nacional por el doctor Corzo Sosa se va a ampliar con estos nuevos cargos en Naciones Unidas, que obtiene por primera vez un mexicano y universitario, lo que permitirá abrir nuevos horizontes a la cooperación universitaria en las Naciones Unidas.